

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

V Sesión

07 de Abril de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

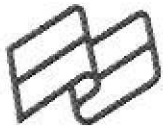
Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Aurora del pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial


FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

V Sesión

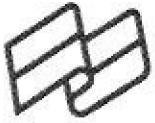
07 de Abril de 2020

Lista de Asistencia



Lizbeth Díaz Angel

Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

V Sesión

07 de Abril de 2020

ACTA

Siendo las 10:00 horas del día 07 de Abril del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota, a través de la plataforma Spyke, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **V Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la **V Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comisión de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretaria del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA
- III. ACUERDO
- IV. CIERRE DE SESIÓN

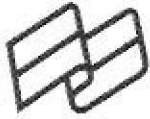
Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUD DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 143893 **N1-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Lizbeth Diaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 143893 a nombre de **N2-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Valle de Juárez, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.



Generales del proyecto:

- Actividad: Comercialización de Pinturas.
- Sector: Comercio.
- No. de empleados: 2
- Productos que comercializa: Pinturas y Barnices.
- Equipamiento con el que cuenta: vehículo Clutas, máquina tintométrica, 6 anaqueles de madera, un punto de venta, escritorio de madera, lap top, cámaras de seguridad, mostrador, etc.
- Ubicación: **N3-ELIMINADO 1** Valle de Juárez, Jalisco.
- Monto solicitado: \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Capital de Trabajo, 12 meses
- Descripción programa de inversión: Capital de Trabajo (mercancía).
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta
- Relación del deudor solidario **N4-ELIMINADO 1** con el solicitante: Amistad.
- Relación del aval **N5-ELIMINADO 1** con el solicitante: Prima hermana.

5 C's

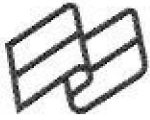
- Buró de crédito del solicitante: BC Score -008 No reporta.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score -009 No reporta.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 125,546.00 (Ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 13,058.00 (Trece mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 8,884.00 (Ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) durante 12 meses.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 317,032.00 (Trescientos diecisiete mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 13,569.00 (Trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$13,569.00 (Trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (tarjeta de crédito)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$13,569.00 (Trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- Pago de nómina al mes: \$ 11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.)
- Ingresos extras comprobables: No reporta
- Buró de crédito del aval: **N6-ELIMINADO 1** BC Score 677 Excelente
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$180,000 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 1.80 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque C

Adicionalmente a lo comentado, Lizbeth Díaz agrega que la solicitante tiene una concesión con **N7**, que es un proveedor de pinturas, por lo cual, la solicitante es la única que puede distribuir esa marca en el municipio. Agrega también que de acuerdo a la contingencia, este negocio si ha bajado solo un poco las ventas, dado que las personas al estar en su casa, aprovechan para realizar adecuaciones.

Aurora Barajas comenta de acuerdo a la concesión con **N8**, que se presentó un documento como evidencia, emitido por dicho proveedor, en el cual le dá la autorización de vender dichos productos y le otorga menores precios.

Agrega que es importante mencionar que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario así como la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10.

Posteriormente a lo comentado, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:



Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de ~~NO DEFINIDO 1~~ a través de la solicitud 143893 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses y con tres meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Asimismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

III. ACUERDO

C.C. 07/04/2020-01. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de ~~NO DEFINIDO 1~~ a través de la solicitud 143893 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses y con tres meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Asimismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

IV. CIERRE DE SESION

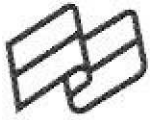
Siendo las 10:30 horas del día 07 de Abril del año 2020, se da por concluida la V Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermefio
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado

Lizbeth Díaz Angel
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 18 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."